

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. IMPLICACIONES TRIBUTARIAS A COMERCIANTES INFORMALES

SIMPLE TAXATION REGIME. TAX IMPLICATIONS TO INFORMAL TRADERS

Jesús Gabriel Noriega Meza ¹

Ana Elvira Cárdenas Yanes ²

Ricardo Andrés Jiménez De Oro ³

 Alexis Palacios Arrieta ⁴

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA. UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, BARRANQUILLA, COLOMBIA

RESUMEN

La informalidad es una de las preocupaciones más complejas para las administraciones tributarias en Colombia, afectando la recaudación fiscal y el acceso a derechos laborales. En busca de soluciones, el gobierno de Juan Manuel Santos promulgó la Ley 1819 de 2016, introduciendo el monotributo como estrategia para fomentar la formalidad entre pequeños contribuyentes, aunque no alcanzó los resultados esperados. Posteriormente, el gobierno de Iván Duque Márquez, mediante la Ley 1943 de 2018 (inexequible) y reafirmada en la Ley 2010 de 2019, implementó el Régimen Simple de Tributación, que simplifica el cumplimiento tributario y ofrece incentivos para la formalización. Este trabajo de investigación realiza un análisis cualitativo del impacto de este nuevo sistema en el sector informal de comerciantes en Colombia, evaluando sus implicaciones y considerando posibles mejoras para aumentar la efectividad de las políticas fiscales en la reducción de la informalidad.

Palabras clave: *Tributación, sistemas, formalidad, reformas*

ABSTRACT

Informality is one of the most complex concerns for tax administrations in Colombia, affecting tax collection and access to labor rights. In search of solutions, the government of Juan Manuel Santos enacted Law 1819 of 2016, introducing the monotributo as a strategy to encourage formalization among small taxpayers, though it did not achieve the expected results. Subsequently, the government of Iván Duque Márquez, through Law 1943 of 2018 (declared unconstitutional) and reaffirmed by Law 2010 of 2019, implemented the Simple Taxation Regime, which simplifies tax compliance and offers incentives for formalization. This research work conducts a qualitative analysis of the impact of this new system on the informal sector of merchants in Colombia, evaluating its implications and considering possible improvements to increase the effectiveness of fiscal policies in reducing informality.

Key-words: *Taxation, systems, formality, reforms.*

¹ Estudiante programa de Contaduría Pública, Facultad de Administración y Negocios, Universidad Simón Bolívar. jesus.noriega@unisimon.edu.co

² Estudiante programa de Contaduría Pública, Facultad de Administración y Negocios, Universidad Simón Bolívar. ana.cardenas@unisimon.edu.co

³ Estudiante programa de Contaduría Pública, Facultad de Administración y Negocios, Universidad Simón Bolívar. ricardo.jimenez@unisimon.edu.co

⁴ Profesor, Facultad de Administración y Negocios, Universidad Simón Bolívar. alexis.palacios@unisimon.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

El comercio es una de las actividades económicas que mayor influencia tiene en la economía a nivel mundial, debido a las innumerables transacciones diarias que se realizan en la compra y venta de bienes y servicios. Estas transacciones no solo satisfacen las necesidades y deseos de comerciantes, productores y consumidores, sino que también son fundamentales para el desarrollo económico sostenible de las naciones. La capacidad del comercio para dinamizar las economías es evidente en su impacto sobre el Producto Interno Bruto (PIB), el empleo y la estabilidad financiera. En particular, el comercio crea un ciclo virtuoso de crecimiento, donde las transacciones comerciales fomentan la producción, aumentan la oferta y la demanda, y finalmente, impulsan la innovación y la competitividad empresarial.

En Latinoamérica, el comercio se destaca como una de las actividades económicas más desarrolladas, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de las economías locales y regionales. Esto se debe, en gran medida, a la gestión de los gobiernos de los distintos países que conforman el continente, quienes han implementado políticas para incentivar la actividad comercial, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Estas empresas, que representan la columna vertebral del sector comercial en la región, desempeñan un papel crucial en la generación de empleo y la distribución de la riqueza. Según Pérez, Torres, & Solano (2019), la unión de grupos económicos es especialmente beneficiosa para fortalecer a las pequeñas empresas, lo que resulta en un incremento de las utilidades y una reducción del desempleo. Este fortalecimiento, a su vez, promueve un entorno más competitivo y dinámico, que es esencial para la estabilidad económica a largo plazo.

En Colombia, el comercio es una de las actividades más influyentes en la economía, reflejando la importancia del sector tanto en términos de generación de ingresos como de empleo. Sin embargo, uno de los desafíos más significativos que enfrenta el país es la alta tasa de informalidad en el sector comercial, que tiene un impacto negativo en el crecimiento del PIB y en la formalización de la economía. Según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio [Confecámaras] (2021), la informalidad en Colombia se sitúa en un preocupante 60%, lo que indica la necesidad de medidas más efectivas para incentivar la formalización. Reconociendo este problema, el gobierno colombiano introdujo el Régimen Simple de Tributación, una estrategia tributaria implementada con el objetivo de reducir la tasa de informalidad comercial y facilitar la formalización de pequeños comerciantes y negocios en el país. Como señalan Villasmil, Alvarado, Prieto, & Palacios (2018), el Régimen Simple de Tributación, establecido por el Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1943 de 2018, representa un esfuerzo significativo por parte del gobierno para impulsar la formalidad empresarial, especialmente entre los pequeños negocios que son fundamentales para el desarrollo económico nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que existen barreras considerables que impiden la formalización completa de los comerciantes informales. Estos actores económicos a menudo operan al margen del sistema

tributario, lo que limita su contribución al Estado y, por ende, su acceso a los beneficios que ofrece la formalidad. Es en este contexto que el Estado ha optado por implementar estrategias tributarias como el Régimen Simple de Tributación, no solo para aumentar el número de contribuyentes formales en Colombia, sino también para incrementar los recursos fiscales disponibles, promoviendo así un crecimiento económico más inclusivo y sostenible.

2. FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Origen y Características del Régimen Simple de Tributación en Colombia

Uno de los aspectos relevantes del Régimen Simple de Tributación lo enmarca la creación bajo el gobierno de Iván Duque Márquez, la Ley 1943 de 2018, como quiera que esta le da nacimiento al mismo. Su implementación nace de la apremiante necesidad de financiamiento, disminuir las altas cargas impositivas, promover el emprendimiento e incentivar el consumo; sin embargo esta es declarada inexecutable por vicios de forma, retomándose posteriormente con la Ley 2110 de 2019 y se fortalece en la Ley 2115 de 2021, la cual, amplía el rango para que más contribuyentes se incorporen. De acuerdo a lo expresado por Feijoo (2022), es importante precisar, que las personas tienen mayores posibilidades de entrar en un proceso de formalización y por ende, la posibilidad de acceder a los beneficios que los términos que la ley plantea, entre los que se pueden encontrar, disminución de obligaciones de formalidad y sustancialidad que recaen sobre los contribuyentes, facilidad y simplificación en el cumplimiento de los compromisos fiscales, que entrará a reemplazar y combinar o unificar impuestos.

De acuerdo con el argumento de, Facele, (2020) el sistema tributario simplificado es un sistema tributario opcional diseñado para reemplazar los impuestos sobre la renta y combinar varios impuestos en uno; es importante destacar que estos elementos tienden a enriquecer los beneficios que genera acogerse a dicho sistema, pues uno de los aspectos que no permite la formalización, está estrechamente ligado con la complejidad de los sistemas y las altas tasas impositivas. En tal sentido Ojeda (2022) reafirma que este permite el pago mediante anticipos bimestrales con declaración anual del impuesto, además del carácter voluntario para acogerse al mismo; igualmente expresa que sustituye el Impuesto de Renta y Complementarios y unifica el Impuesto Nacional al Consumo, Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros y Sobretasa bombretil.

2.2. Informalidad

Con respecto al argumento de Navarrete (2015), el sector informal lo conforman una lista de empresas, empleados y proyectos que operan fuera del marco legal y regulatorio que rige la actividad económica. Por lo tanto, formar parte de él de manera regular significa estar fuera del marco tributario y legal, pero también carecer de las protecciones y servicios que el estado puede brindar.

Según Yanguma (2020) La economía informal es el nombre que se le da a los proyectos que adolecen de una falta de principios constitucionales, estrategias para crear caminos sostenibles y sistemas eficientes. Por lo tanto, la



definición actual se aplica a todas las actividades de trabajadores por cuenta propia que no están sujetas a la jurisdicción estatal, impuestos y disposiciones legales. Esto se ve agravado por la debilidad de las agencias gubernamentales.

Tipos de informalidad. La informalidad empresarial se define como un conjunto de actividades económicas que no cumplen con las leyes tributarias, comerciales y laborales, en consecuencia, las empresas que no pueden realizar sus actividades comerciales de manera formal debido a la alta demanda y los altos costos. Formalizado. Según Yanguma (2020) el trabajo informal se refiere a actividades que dependen del trabajo o el autoempleo y no están relacionadas con el sistema de seguridad social y los intereses legales; este grupo incluye una gran cantidad de personas que no pueden encontrar trabajo en el sector formal. El trabajo informal está estrechamente relacionado con el negocio informal, y se considera que si una empresa no registra legalmente sus actividades e ingresos, es probable que su contrato de trabajo no esté sujeto a la normativa laboral, lo que tendrá un doble impacto en los temas laborales.

2.2.1. Tipos de informalidad.

La informalidad empresarial se define como un conjunto de actividades económicas que no cumplen con las leyes tributarias, comerciales y laborales, en consecuencia, las empresas que no pueden realizar sus actividades comerciales de manera formal debido a la alta demanda y los altos costos. Formalizado. De acuerdo a lo expresado por Yanguma (2020), el trabajo informal se refiere a actividades que dependen del trabajo o el autoempleo y no están relacionadas con el sistema de seguridad social y los intereses legales; este grupo incluye una gran cantidad de personas que no pueden encontrar trabajo en el sector formal. El trabajo informal está estrechamente relacionado con el negocio informal, y se considera que si una empresa no registra legalmente sus actividades e ingresos, es probable que su contrato de trabajo no esté sujeto a la normativa laboral, lo que tendrá un doble impacto en los temas laborales.

Según lo argumentado por Yanguma (2020), en este marco se analizan los factores que dan lugar a una permanente asimetría entre la demanda y la oferta de trabajo. Las fuentes de esta disfuncionalidad son siempre fenómenos estructurales como la pobreza, la baja productividad, la marginalidad, la escasa educación técnica de los trabajadores y las restricciones para acceder al crédito. Ésta también está identificada con la denominada “informalidad por exclusión”, es decir, que son factores externos a los agentes que les obliga a llegar a este tipo de condiciones. En lo que respecta al institucionalismo, muestra que la informalidad es el resultado de un comportamiento excesivo. La propia jurisdicción y los obstáculos legales en su supervisión económica.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, lo que permitió una comprensión profunda de las variables de investigación y facilitó la resolución de la problemática planteada. Este enfoque no solo permitió un análisis detallado y contextualizado de los datos, sino que también ofreció una base sólida para la verificación de la teoría contrastada. De acuerdo con lo expresado por Rossell (2010), y en línea con la metodología cualitativa, definimos el diseño metodológico como una respuesta argumentada a la pregunta problema, basada en las técnicas y métodos utilizados, los cuales fueron cruciales para alcanzar los objetivos planteados. En este sentido, Cárdenas (2017) destaca que en la investigación cualitativa, la elección del diseño metodológico debe ser coherente con el contexto y las particularidades del fenómeno estudiado, lo que garantiza la validez y la relevancia de los hallazgos obtenidos.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Aspectos resultantes del Régimen Simple de Tributación

4.1.1. Aspectos positivos.

Mantener los beneficios contribuyendo a la comunidad

El no pago en lo concerniente a salud por el empleado y el descuento directo del impuesto a cargo del contribuyente en lo que se refiere a los aportes de pensión de cada uno de estos, son aspectos útiles para este régimen, así como estar eximidos del pago de aporte a parafiscales en cuanto al SENA y el ICBF.

Tratamiento de la desgravación fiscal sobre aportaciones a pensiones pagadas por el empleador.

El régimen simple permite al empleador, al pagar los anticipos bimestrales, utilizar como desgravación fiscal el valor de la aportación obligatoria a la pensión realizada por el empleador en nombre de los empleados que emplea artículo 903 del Código Tributario. Esto ayuda a reducir la carga de desempeño del empleador, siempre que este descuento no afecte la recaudación que el impuesto industrial y comercial equivale a las corporaciones locales.

Exento de retención de impuestos, por su cuenta.

Los beneficios de un sistema simple se reflejan en el flujo de caja utilizado para pagar sus impuestos, el cual no está sujeto a la calidad de los emprendedores pertenecientes al régimen, es decir, en sus relaciones comerciales, no están sujetos al sistema de emprendedores. La fuente del pago que se les paga, por lo que se pueden utilizar más recursos para el negocio en sí. Cuando se deshaga de activos fijos que han sido de su propiedad por menos de dos años, los mismos beneficios también funcionarán, y esta operación no será retenida. Este es un tipo de impuesto

llamado impuesto en efectivo porque ordena el pago del impuesto sobre la renta cada dos meses y permite el beneficio de no retener ningún impuesto en la fuente.

No hay calidad de agente de origen, excepto los salarios.

En cuanto a los pagos realizados a terceros, el responsable del régimen simple no es un asesor de retención de impuestos y por el contrario hace que el tercero que celebre un contrato con él se retenga. Esta cifra, en línea con la simplificación de impuestos y la filosofía de la regulación, evita que el empleador asuma esta carga asociada a la recaudación, el pago del impuesto y las consecuencias fiscales de las sanciones asociadas con el posible incumplimiento del pago están asociadas a los impuestos.

Incentivos fiscales para el cobro de tarjetas de débito, sistema de tarjetas de crédito y otros métodos de pago digital.

Debido al extenso sistema de servicios a las empresas que se benefician de la Constitución, es un vínculo a los pagos a través de opciones además de los pagos, asegurando la recaudación de impuestos relacionados con las actividades comerciales o la prestación de servicios. Así se determinan los beneficios, ya que los impuestos se mantienen en el 0,5% para este tipo de actividad.

Facilidad de registro y extensión de impuestos única RUT.

Alguna vez tuvo la cualidad especial de los contribuyentes que olvidaron o descuidaron actualizar el RUT. Especialmente en la protección de varios retiros o adiciones de impuestos, que se fortalecen con el poder de encontrar los números correctos de dos dígitos. La fecha de la actividad relacionada. Las multas a las contribuyentes contempladas en el artículo 658-3 de la Ley Tributaria oscilan entre 1 UVT y 100 UVT por día por demora.

Para determinadas cuestiones constitucionales, se ha reducido significativamente la normativa existente sobre la gestión de diversos tributos, arriesgando puntualidad y / o sanciones para atender fácilmente obligaciones como corrección de errores, revisiones y actualizaciones. Esto está relacionado con esta constitución.

4.1.2. Características negativas.

El énfasis está en la entrada de nuevas empresas al esquema por el valor de los accionistas.

La legislación prevista en el artículo 906 del Código Tributario es un requisito para quienes no pueden optar por un sistema simple, y para sucursales, sucursales, agentes, sucursales, empresas nacionales o extranjeras, o empresas que no sean extranjeras. La quinta figura. Con excepción del artículo 905, numeral 1 del Código Tributario, se ha concluido que solo pueden acceder a él las empresas que incluyen a las personas físicas en su conjunto, y es claro que el sistema simple se aplica específicamente a las corporaciones. Sus socios, partícipes o accionistas son personas físicas locales y extranjeras residentes en Colombia. Esta discrepancia propuesta por la legislatura como motivo para



el manejo de la evasión fiscal y las infracciones consagradas en nuestra Ley recientemente en la Sección 869 de la Ley Tributaria modificada por la Ley 1819 de 2016, brinda a las personas la oportunidad de generar ingresos.

Limitación en la entrada de nuevas empresas al esquema simple de invertir en nuevas empresas.

Como se mencionó anteriormente, una empresa que ya tiene un esquema simple puede no poder invertir en otras empresas, como en el artículo 906 párrafo 6 de la Ley Tributaria, o el beneficiario de una empresa o persona jurídica, colombiana o extranjera, como característica que les impide ser parte de una constitución simple. Esta es una situación que limita el ingreso de una nueva empresa a una constitución simple o provoca el retiro de las empresas existentes, y es importante invertir entre empresas como una restricción para el crecimiento inicial.

Costos laborales excesivos de la empresa en comparación con la capacidad de invertir individuos como socios. Las empresas deben mantener un comportamiento completo del cliente en comparación con invertir valor en otras empresas para aceptar el proceso simple de que los participantes solo sean propietarios de personas y continúen beneficiándose de sus ofertas. La tercera ley tributaria asegura que los ingresos del socio sean revisados a través de un proceso eficiente y consistente que acompaña a la incorporación a la empresa, que puede interpretar el comportamiento del socio. Si la tasa impositiva de la empresa conjunta en cuestión excede el límite de UVT de 80,000 para el cual el socio es accionista, como resultado, la compañía original no se declara una constitución simple y se aplica a una sola compañía dentro de su estructura.

Barreras a la creación de empresas cuyos directivos sean socios ellos mismos.

Como resultado, las personas tienen prohibido beneficiarse de la constitución simple si los socios crean una nueva empresa y predicen que la dirección de la organización será un socio con el contrato de trabajo. Conociendo la situación económica en la que han decidido entrar, uno de sus compañeros se siente frustrado por las empresas que buscan la mejor alternativa para trabajar como gerente o empleado único. En este sentido, y como garantía del Poder Legislativo, la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas de la DIAN ha recibido facultades especiales para determinar el contrato laboral vigente sin previo aviso del Poder Judicial o del Gobierno. Relaciones legales y jurídicas según la normativa vigente.

Límites laborales para la empresa con la que está tratando.

Las empresas registradas en la Constitución Simple no podrán celebrar contratos con otras empresas cuyos socios o administradores estén afiliados a los contratistas.

Este es un impuesto que tiene prioridad para ciertos tipos de contribuyentes. Una de las críticas más importantes a la simplificación es determinar el tipo de negocio que busca ganancias basadas en el desempeño económico, y la sección 907 de la Ley Tributaria establece las cuatro categorías mencionadas en el capítulo de Principios del Sistema. Se resume en. De hecho, la Constitución simple exige regulación y no permite que otros sectores interesados de la



economía digan que este nuevo sistema tributario sí lo hace, porque están en el mismo sector de la economía y están en riesgo de impago, relacionados con problemas de recaudación de impuestos y estados que imponen muchas otras restricciones. Para Fernando, (2020) esto coloca las habilidades de algunos contribuyentes en una prioridad desigual. La mejor manera de democratizarse al expandir sus beneficios a todos los contribuyentes es crear barreras o desarrollar nuevos trabajos para cumplir sus promesas actuales de la manera más simple posible.

El Régimen Simple de Tributación en Colombia fue concebido bajo el gobierno de Iván Duque Márquez mediante la Ley 1943 de 2018, como respuesta a la necesidad urgente de financiamiento del país, la disminución de las altas cargas impositivas, y el impulso al emprendimiento y al consumo. Aunque esta ley fue declarada inexecutable por vicios de forma, el régimen fue retomado y fortalecido con la Ley 2010 de 2019 y posteriormente ampliado por la Ley 2115 de 2021, permitiendo que más contribuyentes se acogieran a sus beneficios. Según Feijoo (2022), este régimen facilita la formalización, ofreciendo ventajas como la reducción de obligaciones formales y sustanciales y la simplificación en el cumplimiento de los compromisos fiscales, combinando o unificando varios impuestos en uno solo.

En relación con la economía informal, Navarrete (2015) describe este sector como compuesto por empresas y trabajadores que operan fuera del marco legal y regulatorio, lo que los excluye de las protecciones y servicios que el estado ofrece. Yanguma (2020) añade que la informalidad está asociada a la falta de principios constitucionales y estrategias sostenibles, lo que afecta tanto a las empresas como a los trabajadores informales, quienes, al no estar sujetos a la regulación estatal, tampoco tienen acceso a los beneficios de la seguridad social. Esta situación se ve agravada por la complejidad de los sistemas impositivos y las altas tasas tributarias, que dificultan la formalización.

El Régimen Simple de Tributación, según Ojeda (2022), ha sido diseñado precisamente para abordar estos desafíos, permitiendo el pago de impuestos mediante anticipos bimestrales con una declaración anual. Además, unifica el Impuesto de Renta y Complementarios con otros impuestos como el Impuesto Nacional al Consumo y el Impuesto de Industria y Comercio, facilitando así el proceso para los pequeños empresarios y contribuyentes. Facele (2020) argumenta que la simplificación del sistema tributario es crucial para atraer a más empresas hacia la formalización, ya que reduce la carga administrativa y las barreras que tradicionalmente han impedido que muchas empresas operen dentro del marco legal.

A pesar de estos beneficios, el régimen también presenta limitaciones, como la exclusión de ciertos tipos de empresas, lo cual puede restringir la efectividad del régimen en algunos sectores económicos. Estas limitaciones, mencionadas en las leyes correspondientes, reflejan la necesidad de un balance cuidadoso entre la simplificación tributaria y la inclusión de diferentes tipos de contribuyentes.

5. CONCLUSIONES

El Régimen Simple de Tributación es un sistema opcional y paralelo al régimen ordinario y al régimen especial, diseñado para facilitar la formalización de pequeños y medianos empresarios mediante la simplificación de su carga tributaria. Los contribuyentes que opten por este régimen deben cumplir con requisitos legales específicos, y su adopción requiere un análisis cuidadoso debido a sus implicaciones individuales.

Este régimen ofrece beneficios clave para el gobierno y los contribuyentes. Para el gobierno, facilita la formalización de empresas, incrementa la recaudación fiscal, y apoya la reactivación económica mediante la reducción de barreras tributarias, incentivando la inversión y la generación de empleo formal. Para los contribuyentes, simplifica la presentación de declaraciones y reduce las cargas impositivas, permitiendo una mejor gestión de recursos y enfocando esfuerzos en el crecimiento empresarial.

El Régimen Simple también aborda los desafíos de la informalidad, como la complejidad del sistema tributario y las altas tasas impositivas, ofreciendo un sistema más accesible y menos costoso. Esto contribuye a cerrar la brecha entre la economía formal e informal, estableciendo un nuevo hito en la formalización empresarial en Colombia.

En conclusión, el Régimen Simple de Tributación es un avance significativo en la estrategia gubernamental para integrar más empresas al marco legal, fortaleciendo la estructura tributaria del país y promoviendo un entorno de negocios más equitativo y sostenible, alineado con los objetivos de crecimiento económico y reducción de la informalidad.

6. LISTA DE REFERENCIAS

- Barberán, M. (11 de 12 de 2019). rankia.co. Obtenido de rankia.co: <https://www.rankia.co/blog/dian/4105573-regimen-simple-tributacion-tarifas-pago-impuesto-unificado>.
- Cárdenas, M. (2017). *Fundamentos de la investigación cualitativa: Un enfoque para el análisis social en Colombia*. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Confecamaras. (s.f.). Confecamaras. Recuperado el 20 de 03 de 2021, de Ventanilla Única Empresarial: <https://www.confecamaras.org.co/cooperacion-y-competitividad/formalizacion-empresarial>
- Delgado, D. F. (2019). Repositorio Institucional UPB. Recuperado el 14 de 05 de 2021, de Repositorio Institucional UPB: <http://hdl.handle.net/20.500.11912/8095>
- Facele. (26 de 9 de 2020). Facele.co. Obtenido de Facele.co: <https://facele.co/todo-sobre-el-regimen-simple-de-tributacion-en-colombia/>
- Feijoo Ortiz, H. S. (2022). Ventajas y desventajas del régimen simple de tributación. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/38cef69d-f56e-400f-9c1b-6fc5ff2d8e43/content>
- Fernando, A. d. (24 de 11 de 2020). Elementos de Convergencia en la aplicación del Régimen Simple de Tributación (Ley 1943 de 2018) en las Sociedades por Acciones Simplificadas (Ley 1258 de 2008) (Master's thesis, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas). Obtenido de Elementos de Convergencia en la aplicación del

Régimen Simple de Tributación (Ley 1943 de 2018) en las Sociedades por Acciones Simplificadas (Ley 1258 de 2008) (Master's thesis, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas).: <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8095/Elementos%20de%20Convergencia%20en%20la%20aplicaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>

Garzón Cuellar, C. A., & Moreno Villegas, A. L. (2020). Google Académico. Obtenido de Repositorio Universidad Cooperativa de Colombia: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/33526>.

Navarrete, P. (2015). *Economía informal en Colombia: Desafíos y oportunidades*. Editorial Nacional.

Ojeda Pinto, I. J. (2022). El régimen simple de tributación y su conveniencia para las organizaciones en Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1fb9ca3a-462c-493a-9036-75a7420fd606/content>

Pérez Guzmán, A. K., Torres Sandoval, I. C., & Solano Santoya, E. E. (2019). Análisis de la competitividad de las PYME del régimen simple de tributación en Colombia, respecto a las PYME de países pares en Latinoamérica. Bucaramanga: Repositorio Institucional Universidad Santo Tomas. <http://dx.doi.org/10.15332/tq.esp.2020.00092>

Rossell, J. M. (2010). El Diseño Metodológico. Oruro, Cercado, Bolivia: Publicaciones Universidad Técnica De Oruro. Recuperado el 05 de 06 de 2021, de [http://docentes.uto.edu.bo/mercador/wp-content/uploads/TEMA_9_EL_DISE%C3%91O_METODOLOGICO_\[Modo_de_compa.pdf](http://docentes.uto.edu.bo/mercador/wp-content/uploads/TEMA_9_EL_DISE%C3%91O_METODOLOGICO_[Modo_de_compa.pdf)

Villasmil Molero, M., Alvarado Peña, L. J., Prieto Pulido, R., & Palacios Arrieta, A. (2018). *Procedimiento del arbitraje tributario en el contexto venezolano*. Revista Venezolana de Gerencia (RVG), 23(81), 65-87. Disponible en: <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/d341c081-25a5-40ab-a66c-e655f88fb0af/content>.